

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Municipal de Rosario, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 14 de Septiembre de 2007, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil. La subasta se realizará el día 26 de Septiembre de 2007, a las 15,30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□7363□Set. 7

JORGE ALBERTO CASES

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Federico Bertram, en fecha 15/08/07, se resuelve la siguiente publicación de Edictos: en los autos caratulados: "CASES JORGE ALBERTO s/AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO" (Expte. 319/07); se otorga la Autorización para ejercer el comercio por los cónyuges de primeras nupcias ANTONIO ISIDRO CASES (D.N.I. N° 12.910.912) y CLAUDIA MARIEL MIRANDA (D.N.I. N° 17.929.827) a favor de su hijo JORGE ALBERTO CASES (D.N.I. N° 33.488.029), todos domiciliados en la calle Rivadavia N° 1530 de la localidad de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales". Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2007.

\$ 15□7344□Set. 7

TAUMET S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

En cumplimiento del art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días y se comunica a los Sres. Accionistas de TAUMET S.A. y a todos aquellos que tengan derechos subjetivos suficientes, que por decisión de Asamblea General Extraordinaria N° 44 del 28/08/07 se ha resuelto aumentar el capital social mediante la emisión de 29.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$) de valor nominal cada una y de un (1) voto por acción, en las siguientes condiciones: a) Precio de

colocación: a la par, es decir, de \$ 1 de valor cada una, con una prima de emisión de \$ 21,068965 cada una y, en consecuencia, con un valor total de \$ 22,068965 cada una; b) Forma de Integración y/o Pago: en 4 cuotas iguales del 25% del valor de las acciones suscriptas, de contado y en dinero en efectivo, con vencimiento la primera al momento de hacer ejercicio de la opción al derecho de suscripción preferente en proporción a las acciones que posean los accionistas de acuerdo a lo establecido por el art. 194 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, y las restantes a los 30, 120 y 210 días contados a partir del vencimiento de la primer cuota; c) Los accionistas y todos aquellos que tengan derechos suficientes, deberán ejercer sus derechos de preferencia y eventualmente el derecho de acrecer, dentro de los 30 días a contarse desde la última publicación a la que se refiere el citado art. 194 de la ley N° 19.550; d) al cierre de la suscripción, el remanente de las acciones no suscriptas en la forma establecida, será prorrateado entre aquellos que hubieran hecho constar su voluntad de acrecer en la solicitud de suscripción, siendo las condiciones de la integración de las mismas, las descriptas en el apartado b) precedente. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir al domicilio de la sede social sito en Mr. Ross 2549 de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs., hasta la fecha indicada en el apartado c) precedente.

\$ 118□7352□Set. 7 Set. 11